

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 09 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 261
Fecha: 9/abril/2021.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.
Inicio: 13:17 Horas
Instalación: 13:20 Horas
Clausura: 14:25 Horas
Asistencia: 27 diputados.
Cita próxima: 12/abril/2021, 11:00 horas.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con diecisiete minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

inasistencias a esta sesión de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, y del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veinte minutos, del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de abril de 2021.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades de la Fiscalía General del Estado, realicen acciones a favor de las víctimas de violencia y sustracciones de menores; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, para que en el ámbito de su competencia, de manera urgente solucionen y/o implementen acciones para abastecer de agua potable a los habitantes de las colonias Gaviotas Norte, Gaviotas Sur, Asunción Castellanos y José María Pino Suárez, así como para que se coordinen con el objeto de solucionar el problema de aguas negras en la Colonia José María Pino Suárez; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por el Licenciado Luis Guillermo de San Denis Alvarado Díaz, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual adjunta en medio magnético sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se establecen criterios en materia de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral de 2021.

2.- Escrito firmado por el Ciudadano Juan Selván Sánchez, mediante el cual anexa 21 fojas relacionadas con una encuesta en la que se expresa el sentir de los trabajadores de la educación hacia la nueva Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente:

Respecto a la Sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se establecen criterios en materia de propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral de 2021, se instruyó a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios, la hiciera llegar en medios magnéticos a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, así como las distintas áreas de esta Cámara para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, el trámite dado a la misma.

En cuanto al escrito firmado por el Ciudadano Juan Selván Sánchez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento, debiéndose comunicar al solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeros diputados; público y medios que nos siguen a través de la transmisión en redes sociales; buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento; me permito presentar a la consideración la presente Iniciativa por la que se reforma la fracción II, IV y se recorrerá a una fracción VI el contenido anterior del Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. Por lo extenso de la misma me permito leer un resumen. La presente Iniciativa tiene como propósito reformar y adicionar el Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, buscando erradicar la discriminación hacia las personas con problemas de salud mental y reforzar los esquemas para la atención, sobre todo, a nivel escolar de la depresión y pensamientos suicidas. Tener una población sana es esencial para impulsar el desarrollo de nuestro Estado. La salud siempre será una inversión fundamental en capital humano y en crecimiento económico, porque sin una buena salud, las niñas y los niños no pueden asistir a la escuela y los adultos no pueden trabajar. De acuerdo con datos de la Asociación Psiquiátrica Mexicana, se estima que las enfermedades mentales afectan a casi el 30% de la población en nuestro país. A pesar de la importancia de la salud mental, uno de los problemas esenciales es que no hay concientización sobre los trastornos mentales en México; por ello, el 85% de las personas enfermas no recibe atención, y quienes la reciben tardan desde siete, hasta treinta años en obtener un tratamiento. Al no concebir la importancia de cuidado de la mente o considerar que las enfermedades mentales son pasajeras o producto de la falta de motivaciones o propósitos personales, entre las personas se generan tabús y la mayoría de las veces se discrimina a la persona que padece alguna enfermedad mental. La losa de la etiqueta es demasiado pesada, según un análisis publicado en 2016, basado en la encuesta de salud mental realizado por la OMS, México es el segundo país a nivel mundial con más estigma hacia y entre las personas con padecimientos psiquiátricos. Gabriela Cámara, Presidenta del grupo Voz Pro Salud Mental, señala que: “Hay muy poco conocimiento de los padecimientos y mucha negación, la imagen que tenemos de la Psiquiatría es la de una película de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

terror, cuando una enfermedad mental es una enfermedad como cualquier otra.” Desafortunadamente, la desinformación está tan extendida que muchos no saben dónde buscar ayuda o tienen que peregrinar por años de médico en médico hasta dar con un diagnóstico que les permita comenzar a tratar la enfermedad. Por lo cual, es necesario que las autoridades promuevan el conocimiento de esta situación. Dentro del espectro de las enfermedades mentales, actualmente son dos las que requieren la atención inmediata de las autoridades y la población tabasqueña: la depresión y a la ideación suicida. La discriminación que sufren las personas con problemas de salud mental y sobre todo quienes sufren de depresión orilla al aislamiento e inducen al pensamiento suicida, sobre todo en los jóvenes a quienes cuesta más trabajo mantener sus emociones, el aislamiento provocado por el COVID-19 han aumentado los casos de ansiedad y sobre todo de inestabilidad emocional, de allí que se deba anticipar el erradicar la discriminación y poner mayor énfasis en el tratamiento de la depresión y el pensamiento suicida. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II, 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción II, IV y se correrá a una fracción VI, el contenido anterior del Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 73.- Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud del Estado y las instituciones de salud en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán: I. (...); II.- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental, a fin de inhibir la discriminación asociada con la atención de las enfermedades mentales. Tratándose de menores de edad, se debe tomar en cuenta en todo momento el principio del interés superior de niñas, niños y adolescentes, atendiendo a los instrumentos internacionales de derechos humanos en la materia: III-IV (...); V. La difusión de estrategias para afrontar situaciones de estrés, a fin de lograr la prevención y control de la depresión y la ideación suicida, preferentemente entre la infancia y la juventud; y VI. Las demás acciones que directamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes Diputado Jesús de la Cruz Ovando; compañeros que integran esta Mesa Directiva de este Poder Legislativo, compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura, les saludo a todos con mucho afecto; así mismo saludo a los medios de comunicación, difusores de las noticias en todas y cada una de sus variantes, ya sea visual, oral o escrita, amigos que hacen bien en darle seguimiento a nuestro trabajo parlamentario en las múltiples plataformas digitales, así mismo para quienes nos sintonizan en la página web de este Congreso. Subí a este atril, para fijar, impulsar y proponer ideas que sin duda alguna son para el bienestar de las y los tabasqueños, según la Real Academia de la Lengua Española define la palabra vivienda, como la infraestructura adecuada para salvaguardar a quienes la habitan, de una forma cómoda, digna, reconfortante y al alcance de todos. Inicio con el significado de esta palabra debido a que hoy me ocupa y preocupa que en pleno Siglo XXI aún existen personas que viven en la intemperie, y que aun con las inclemencias del tiempo no cuentan con un techo digno, un techo digno que les resguarde, dejando así como letra muerta las líneas de nuestra Constitución Política, que asevera que una vivienda digna debería, debería estar al alcance de todos, y es por eso que: La suscrita, María Esther Zapata Zapata, en mi calidad de Diputada local, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA y de acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 5, fracción IV, 7, fracción IX, 9, fracción II, 22, fracción II, 30, fracción XVII, 39, fracción II y XIV, 64 párrafo segundo, y 66, párrafo quinto de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La vivienda, como bien sabemos, es un derecho humano reconocido en diversos instrumentos internacionales, tales como: la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros. Al respecto, el Comité de Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha dicho que la vivienda, comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

adecuada. En ese sentido, el Artículo 25, párrafo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, entre otras cosas, señala que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure la vivienda. Ahora bien, el proyecto de las metas de desarrollo del milenio de las Naciones Unidas, define la pobreza como vivir con menos de dos dólares por día y la extrema pobreza como vivir con menos de un dólar por día, lo cual, según el tipo de cambio, sería vivir con menos de un salario mínimo vigente en México que es de 141.7 pesos. Como se puede observar, la forma en que se ha venido midiendo la pobreza en sus diversos niveles, se debe a la capacidad adquisitiva, así tanto Adán Smith en 1937 como Amartya Sen en 1981, estudiaron la distribución de la riqueza, ambos centraron gran parte de su estudio sobre dicha distribución en lo que denominaron “capabilites o capacidades”, donde fue un poco más amplio en su descripción de capacidad, al señalar que el enfoque adecuado para evaluar el nivel de vida es algo que puede llamarse la capacidad de una persona. Es la capacidad de funcionar que más se acerca a la noción de calidad de vida. La capacidad general para funcionar en la sociedad implica, por ejemplo, para satisfacer las necesidades nutricionales, para escapar de las enfermedades evitables, para ser protegido, para ser vestido, para poder viajar y ser educado. Bajo esta definición en base a los ingresos obtenidos, en nuestro país, existen los siguientes números reveladores. Según estimaciones del CONEVAL con base en los módulos de condiciones socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2008, 2010, 2012, 2014 y el Modelo Estadístico para Continuidad 2016 y 2018: La población hablante de lengua indígena en situación de pobreza es del 74.9%. La población no hablante de lengua indígena en situación de pobreza es del 39.4%. De la población total de nuestro país el porcentaje de mujeres en situación de pobreza es del 42.4% y de hombres del 41.4%. En relación con los grupos de edad, el porcentaje de población en situación de pobreza entre los menores de 18 años equivale al 49.6%, entre los adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años el porcentaje de pobreza es de 42.4% y el porcentaje de pobreza en la población adulta mayor de 65 o más años es del 41.1%. Y en nuestra entidad, según datos obtenidos, de 2008 a la fecha la variación ha sido solo de 0.02% al pasar de 56.8 a 53.6% de la población en pobreza. Es por ello que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ciñéndose a lo que el constituyente permanente estableció en materia de vivienda en el Artículo 4 de nuestra Carta Magna, se esfuerza en impulsar políticas públicas que permitan hacerla más accesible a todos y a todas las mexicanas y mexicanos cada día, tan es así que desde el inicio de su gestión echó a andar el Programa Nacional de Mejoramiento Urbano, así como el Plan de Reconstrucción, dotándoles de un considerable incremento presupuestario a fin de lograr que más personas puedan acceder a una vivienda, no puede pasar desapercibido las reformas que se han realizado a los esquemas de seguridad social en el tema de vivienda, instituciones como el INFONAVIT y FOVISSTE han hecho más accesibles los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

créditos de vivienda, han reducido las tasas de intereses e incrementado los montos disponibles. En el ámbito jurídico, de acuerdo con lo plasmado por el Constituyente Permanente en nuestra Constitución General, la vivienda debe ser considerada como un derecho fundamental, inherente a la dignidad del ser humano, y elemental para contar con el disfrute de otros derechos que están estrechamente relacionados. En ese sentido, la doctrina internacional coincide en identificar a los derechos humanos como el conjunto de facultades, prerrogativas, libertades y pretensiones de carácter civil, político, económico, social, y cultural, incluidos los recursos y mecanismos de garantía de todas ellas, que se reconocen al ser humano, considerado individual y colectivamente. Sobre esa base, se puede considerar que el derecho a la vivienda es el derecho de toda persona a un hogar seguro, asequible y habitable. En el caso de nuestra entidad, la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, establece que a través del Instituto de Vivienda la población de menores ingresos es quienes pueden acceder de manera preferentemente a los programas de vivienda. En cambio, la Ley de Vivienda Federal, es más específica en ese sentido, ya que en su Artículo 6 además de considerar que se debe favorecer preferentemente a quienes se encuentran en situación marginación o vulnerabilidad, también reconoce a quienes se encuentran en situación de pobreza. Si bien la legislación estatal considera a los marginados y vulnerables como los preferentes en el acceso a la vivienda, lo cierto es que los pobres no encuentran cabida en la misma. Pues no es lo mismo hablar de marginados y vulnerables que de los pobres, ya que el primero hace referencia a quienes tienden a encontrarse excluidos de las diversas oportunidades sociales, mientras que los últimos son quienes pertenecen al nivel social más bajo, son personas que muchas veces no pueden abastecer sus necesidades básicas y carecen de recursos necesarios para una buena calidad de vida. Por eso es importante reconocer a los pobres en nuestra legislación secundaria, ya que al hacerlo se estaría dignificando a quienes por diversas razones se encuentran en una situación más extrema que los marginados y vulnerables, pues de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del que el Estado Mexicano es parte, la vivienda reviste el carácter de un derecho fundamental, por lo que acceder a una vivienda digna y decorosa es también un derecho que debe prevalecer para los pobres, como se encuentra garantizado en nuestra ley fundamental. Conforme a lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que confiere al Congreso del Estado de Tabasco, facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los los artículos

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

5, fracción IV, 7, fracción IX, 9, fracción II, 22, fracción II, 30, fracción XVII, 39, fracción II y XIV, 64 párrafo segundo, y 66, párrafo quinto de la Ley Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 5.- Esta Ley tiene por objeto: Fracción IV.- Establecer los criterios de políticas públicas para atender las necesidades específicas de los grupos sociales en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Artículo 7.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por: Fracción IX.- Grupos sociales en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación: Aquellos núcleos de población que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de políticas públicas enfocadas a la atención e inversión del Gobierno del Estado y otros entes públicos para mejorar sus condiciones de vida y ejercer su derecho a la vivienda. Artículo 9.- La política estatal de vivienda tiene como objetivo determinar las prioridades de desarrollo de la vivienda en el Estado y los municipios, así como las políticas para su financiamiento y para los beneficiarios dentro del marco de la ley, bajo los siguientes principios y líneas generales. Fracción II.- Promover mayores oportunidades de acceso a la vivienda, dando prioridad a los grupos sociales en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Artículo 22.- Se establece el Sistema Estatal de Vivienda como un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los sectores público, social y privado, que tiene por objeto. Fracción II.- Dar integralidad y coherencia a las acciones, instrumentos, procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda, particularmente de la población que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Artículo 30.- El INVITAB, conforme al marco de funciones que delimiten las leyes y reglamentos aplicables, tendrá las siguientes atribuciones: Fracción XVII.- Identificar los inmuebles de propiedad estatal que puedan ser materia de enajenación en favor de instituciones públicas, sociales o privadas que tengan a su cargo resolver problemas de vivienda de interés social para atender las necesidades de la población que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Artículo 39.- Los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, tendrán las atribuciones siguientes: Fracción II.- Establecer y operar sistemas de financiamiento y subsidios que permitan a la población que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación obtener recursos preferenciales para la adquisición de tierra para uso habitacional o para la adquisición, construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de viviendas. Fracción XIV.- Instrumentar mecanismos indicativos de las tendencias del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a mediano y largo plazo, así como realizar la planeación, programación y presupuestación de las acciones de suelo y vivienda en su ámbito territorial, otorgando atención preferente a grupos sociales en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Artículo 64.- El Ejecutivo del Estado concederá a través de las

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

dependencias y organismos, bajo la coordinación del INVITAB, los beneficios, estímulos y facilidades que se consignan en esta Ley, así como las contenidas en otras disposiciones legales y administrativas aplicables. Para estos fines, el Ejecutivo del Estado creará e implementará medidas concretas de apoyo y fomento, para los productores sociales de vivienda y para otros promotores de vivienda; de igual manera otorgará facilidades administrativas a los beneficiarios y a la población que viva en situación de pobreza, vulnerabilidad, exclusión y marginación. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Compañeros diputados, debido a cada una de las razones planteadas es que me dirijo a cada uno de ustedes, pues todos hemos subido a esta Tribuna en alguna ocasión, anteponiendo el amor, la responsabilidad y el interés que poseemos al ser representantes de cada uno de nuestros distritos y de toda la geografía del también llamado Edén de México, y en correspondencia a ello es que amablemente les invito a unirse y respaldar, no solo con palabras, sino también con acciones ese amor profesado a nuestro pueblo y uniendo las cuatro latitudes que hoy dan vida a este Poder Legislativo. Marquemos un antes y un después de nuestra labor política y parlamentaria, una unidad que busca dignificar a los pueblos indígenas, dignificar a las jefas y jefes de familia, a nuestros niños, a nuestros ancianos; ya que un patrimonio es la herencia misma que se verá perpetuada por futuras generaciones. Generaciones que puedan gozar de un bienestar que sea impulsado desde nuestras curules, habiendo creído válido lo que estipulase José Muñoz Cota: Que nadie, que nadie suba a una Tribuna sin una causa justa, que nadie suba a una Tribuna sin una casusa justa que defender, y que nadie baje jamás sin la satisfacción de haber cumplido la encomienda. Compañeros diputados hoy es el día de devolverle a nuestro pueblo lo que le pertenece, y bajo de esta palestra dejando en los palcos de sus conciencias lo que bien dice Mario Benedetti; “la vivienda, la vivienda no es solo un bien inmobiliario, es también una forma de consolidación espiritual, es el hogar de cada mujer, de cada hombre, de cada niño, de cada niña, de cada anciano”. Atentamente, “MORENA, la esperanza de México”.
Diputada María Esther Zapata Zapata. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Esther Zapata Zapata, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores y con la venia de las personas que nos siguen a través del internet. Acudo a esta tribuna indignada y conmovida por la indiferencia de diversas instituciones del Estado de Tabasco, la cual han mostrado ante el dolor y desesperación de una madre que teme no volver a ver sus menores hijos. La Convención Americana de los Derechos Humanos en su Artículo 8, numeral 1 establece que: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.” La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena en su Artículo 17: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.” Este es el fundamento del derecho al acceso a la justicia, el cual es considerado como un derecho fundamental ya que constituyen la vía para reclamar su cumplimiento ante los tribunales y garantizar la igualdad ante la ley. Es por esto que, de lo plasmado en la Convención Americana de Derechos Humanos y en la Constitución General de la República, se desprende que la procuración e impartición de justicia, es un servicio público que el Estado está obligado a prestar en beneficio de todos y cada uno de los integrantes de la sociedad, servicio que –además– debe ser inmediato, de calidad, eficaz y eficiente. En ese contexto, quiero referirme a un hecho que se publicó en la redes sociales la semana pasada, consistente en que la ciudadana Claudia Magaña Lugo, el domingo 4 de abril del presente año, denuncia a través de un video estar en las instalaciones de la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, exigiendo una orden de localización para sus menores hijos, debido a que presuntamente su expareja, sin autorización de ella, y sin orden judicial, los sacó del Estado, violando el resguardo domiciliario otorgado. Ella clama ser atendida y en su desesperación, porque según refiere se le niega llevar a cabo ese trámite, recurrió a las redes sociales denunciando lo sucedido mediante la grabación de un video en el lugar de los hechos, en el que se aprecia que le cierran una ventanilla en su cara, para no seguir escuchándola. Dicho video, que se ha hecho viral al contar con

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

miles de reproducciones, fue publicado en la red social Facebook, y la prensa local lo retomó y lo publicó haciendo visible el trato inapropiado del que fue víctima Claudia Magaña Lugo. Por ello no podemos hacer oídos sordos al sufrimiento y desesperación de esta madre de familia que demanda un trámite legal para recuperar a sus hijos. Como tabasqueña, como legisladora y como mujer, hago un llamado a las diputadas que integran esta legislatura para que demuestren su sororidad ante este lamentable hecho. A los compañeros diputados les pido que, como seres humanos sensibles y responsables, reaccionen ante el clamor de esta ciudadana que demanda ser atendida por la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, dependencia de la Fiscalía General del Estado. No podemos ser insensibles ante la desesperación que muestra esa madre por el temor que tiene de que sus hijos hayan sido sacados del Estado y ya no los vuelva a ver. Por el sigilo de las investigaciones ignoramos que ha sucedido desde el pasado domingo a la fecha, empero lo que destacable es la forma en que la señora grita desesperadamente porque presuntamente no es atendida debidamente. Lo cual coincide con las quejas que a través de los diversos medios de comunicación social expresan algunas personas en el sentido de que no son debidamente atendidos en las agencias de la Fiscalías del Ministerio Público. Es por eso que acudo a este Honorable Pleno para realizar la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Único. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Fiscalía General del Estado, así como a la Titular de la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, para que en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y acorde a su ámbito de competencia, lleven a cabo las acciones necesarias a fin de atender debidamente el asunto planteado por la ciudadana Claudia Magaña Lugo, con relación a sus hijos; integrar la carpeta de investigación y resolver lo que en derecho corresponda a la mayor brevedad posible, para evitar que se revictimice a la parte agraviada y de ser procedente se apliquen las sanciones correspondientes al padre de sus hijos. Asimismo, se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado, para que gire las instrucciones necesarias al personal de esa Institución a efectos de evitar que en lo sucesivo se comentan actos de falta de atención, descortesía, malos tratos y demora en la tramitación de los asuntos, en donde están de por medio la seguridad e integridad de los menores que han sido sustraídos indebidamente de su hogar por sus padres, ya que vulneran los derechos humanos de las víctimas y se pone en riesgo su normal desarrollo e integridad. Transitorio. Artículo Único. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a su destinatario. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros diputados, pocas cosas son comparables al vacío y el dolor que siente una madre al no saber cómo, ni dónde esta sus hijos y enfrentarse incluso a la posibilidad de no volver

a verlos. Exhortemos a las autoridades competentes a cumplir cabalmente con su deber de garantizar a esta ciudadana como a muchas otras el acceso a una justicia pronta, completa e imparcial; no nos convirtamos en cómplices silenciosos de la revictimización institucional que han padecido estas y otras muchas mujeres, no normalicemos tal situación, seamos empáticos, solidarios y sensibles con la tragedia de esta tabasqueña y abonemos para que por sobre todas las cosas prevalezca el interés superior de sus menores hijos. Levanto la voz, no solo por la comalcalquense Claudia Magaña, ni por la comalcalquense Eilin Rodríguez López, que vive la misma situación. No solo por ellas, sino por cientos de mujeres tabasqueñas que viven la misma situación, tenemos que hacer visible lo que las autoridades están queriendo hacer invisible. Es cuanto.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, y medios de comunicación que nos acompañan y todos aquellos que lo hacen por medio de las redes sociales, de manera virtual. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe, Ena Margarita Bolio Ibarra, Diputada ante la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente: El agua es un elemento de la naturaleza, integrante de todos los ecosistemas, esencial para el sostenimiento y la reproducción de la vida en el planeta, ya que forma parte indispensable del desarrollo de los procesos biológicos que la hacen posible. Este recurso hídrico resulta por lo tanto crucial para la humanidad y para el resto de los seres vivos. La contaminación del agua y su escasez plantean amenazas para la salud humana y la vida de los hábitats del planeta. Sin embargo, es escasa para millones de personas en todo el mundo. Muchos millones de niños mueren a diario por enfermedades transmitidas por el agua. Además, la sequía azota periódicamente algunos de los países más pobres del planeta. El mundo debe dar respuestas mucho mejores. Hemos de aprovechar el agua de una forma más eficiente, principalmente en los sectores industriales y la agricultura. En México, según el Consejo Consultivo del Agua A.C., 9 millones de habitantes no tienen servicio

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

de agua potable y 10.5 millones no cuentan con alcantarillado. Sin embargo, la cobertura de agua potable en las zonas urbanas es del 95% mientras que, en las zonas rurales es del 75%. Mientras tanto, Tabasco es el Estado de la República con mayor escurrimiento acuático durante el año. La disponibilidad de agua se basa en las cuencas bajas de los ríos Usumacinta y Grijalva, que acumulan el agua de innumerables corrientes y se descargan al mar en forma conjunta. Desafortunadamente en el municipio de Centro, sigue prevaleciendo la dificultad del acceso al vital líquido, a pesar que se cuenta con una importante red hídrica, sin embargo, en algunas colonias del municipio se debe a trabajos de mantenimiento que fueron anunciados con anterioridad y a posibles rompimientos de tuberías que ya están siendo atendidos, según comentó el vocero del ayuntamiento de Centro. Por ejemplo, en colonias como Las Gaviotas, aunque la planta potabilizadora ya fue rehabilitada, los problemas para el suministro de agua en esa colonia siguen presentes, además, el riesgo es mayor por la pandemia, porque no se tiene el servicio para lavarse las manos o hacer el aseo de sus casas de acuerdo a denuncia de los habitantes. También se encuentra la Colonia Asunción Castellanos, pero aquí las familias denuncian que el agua es de mala calidad por lo que tienen que comprar garrafones de agua, no solo para consumo humano sino para lavar sus artículos de primera necesidad. De igual manera, los habitantes de la Colonia José María Pino Suárez, mejor conocido como Tierra Colorada, señalan que llevan semanas sin agua potable, principalmente en las calles: José Cervantes, Mateo Hernández, Emiliano Zapata, José Acosta y avenida Francisco Trujillo, ya que muchos se han visto en la necesidad de comprar tres garrafones con agua, pero no tienen las mismas posibilidades, este problema refieren los colonos, que llevan más de un año sufriendo del vital líquido y que en diversas ocasiones han dado parte a las autoridades correspondientes. Aunado a este problema, viven con malos olores causadas por el deterioro de la red de drenaje que pasa por la calle Emiliano Zapata, al grado de que los hogares en dicha calle no pueden abrir sus ventanas por el fétido olor insoportable y más en tiempos de calor, ni siquiera pueden salir al mirador de la laguna, mencionan que las autoridades han ignorado el problema, asimismo se encuentra la colonia Nueva Villahermosa en la calle Santos Degollado. Los colonos indican que, si no se reparan a tiempo las tuberías y las rejillas de la red de drenaje en dichas demarcaciones, los afectados pueden sufrir afectaciones a su salud como infecciones o problemas respiratorios debido al insoportable olor. Si bien es cierto que, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su sexto párrafo del Artículo 4º, menciona: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho [...] estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, [...]. Por lo tanto, el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y el Ayuntamiento de

LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Centro a través del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) le conciernen implementar las acciones correspondientes para solucionar la carencia y deterioro de los ductos que abastecen el agua potable. Seguidamente, entres sus atribuciones del CEAS contemplados en la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, en sus fracciones V y VIII del Artículo Sexto, dice: Participar en la coordinación de acciones necesarias para promover el concurso de las autoridades federales, estatales y municipales, en el diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Si bien el CEAS, no le corresponde al 100% como parte del proceso de municipalización establecido en el Artículo 115 de la Constitución Política, los servicios de abastecimiento y alcantarillado se trasladaron a algunos municipios como el Centro. Sin embargo, pueden proporcionar a estos cuando los soliciten asistencia técnica, auxilio y asesoramiento. Por otra parte, en el Programa Institucional de la Comisión, 2019-2024 en su apartado “Misión” es claro, que a la letra dice: Satisfacer las demandas de agua potable, servicios de alcantarillado y saneamiento que requieran los municipios del Estado de Tabasco en calidad y cantidad mediante la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica de manera sustentable para contribuir al cuidado del medio ambiente y al bienestar económico y social. Posteriormente, el SAS del Municipio de Centro en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio, en su Artículo 257, fracción XVIII, a la letra dice: Planear y programar, coordinadamente con las dependencias de los gobiernos federal, estatal y municipal las obras para el abastecimiento de agua a los centros de población e industrias, alcantarillado y control de contaminación del agua en el Estado. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Centro a través del SAS y el Gobierno del Estado a través del CEAS, son las instancias facultadas para asegurar el abastecimiento de agua potable y en buenas condiciones de salubridad en el municipio de centro, expresamente en las colonias antes referida. De igual manera, para corregir los servicios de saneamiento, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de sus aguas residuales, a fin de evitar problemas de salud de sus habitantes. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la aprobación del siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco, para que en el ámbito de sus competencias, de manera urgente solucionen y/o implementen acciones para abastecer de agua potable a los habitantes de las colonias Gaviotas Norte y Sur, la Asunción Castellanos y la José María Pino Suárez, así como realizar un estudio técnico y agilizar las reparaciones a la red de tuberías del suministro del vital líquido para su correcta distribución a la ciudadanía. Asimismo, se coordinen para solucionar el problema de la red de drenaje y alcantarillado en la Colonia José María Pino

**LXIII LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Suárez y Nueva Villahermosa, ya que llevan más de un año sin dar respuesta al problema en dichas localidades, a fin de evitar afectaciones a la salud como infecciones o problemas respiratorios debido a los insoportables olores fétidos. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondiente y haga llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTO SGENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado en asuntos generales, por lo que el Diputado Presidente declaró agotado este punto del orden del día.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día nueve de abril del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día doce de abril del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.